



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de noviembre de 2010
Español
Original: inglés

Carta de fecha 23 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea

En nombre del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 11 de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitirle adjunto el informe del Coordinador Residente y Coordinador de la Ayuda Humanitaria para Somalia respecto de la aplicación de los párrafos 4 y 5 de la resolución más reciente (véase anexo) y de todo impedimento con respecto a la prestación de asistencia humanitaria en Somalia. Se consideró el informe en las consultas oficiosas del Comité, celebradas el 22 de noviembre de 2010.

Le agradeceré que se sirva señalar la presente carta y su anexo a la atención de los miembros del Consejo y que se distribuya como documento del Consejo.

(Firmado) Claude **Heller**

Presidente

Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea



Anexo

Carta de fecha 11 de noviembre de 2010 dirigida al Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) del Consejo de Seguridad relativas a Somalia y Eritrea por la Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia

De conformidad con el párrafo 11 de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad, tengo el honor de transmitir adjunto el informe del Coordinador Residente y Coordinador de la Ayuda Humanitaria de las Naciones Unidas para Somalia (véase el apéndice).

La comunidad de asistencia humanitaria que trabaja en Somalia desea señalar que mantiene su definición de la expresión “asociado en la ejecución” empleada en el párrafo 5 de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad, que se expone a continuación:

“Asociado en la ejecución”: organización no gubernamental u organización con base en la comunidad que se ha sometido a la debida diligencia de un organismo de las Naciones Unidas o de otra organización no gubernamental para establecer su buena fe, y que presenta informes sobre medidas de mitigación al Coordinador Residente y de Asuntos Humanitarios para Somalia cuando se le solicitan. Los asociados en la ejecución tienen las características siguientes:

- a) La organización es parte del proceso de llamamientos unificados para Somalia (o del proceso relativo al fondo humanitario común);
- b) La organización está representada en la matriz 3W (*Who does What and Where*) – Quién hace Qué y Dónde.

Agradecería que se señalara esta carta a la atención de los miembros del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea.

(Firmado) Catherine **Bragg**
Subsecretaria General de Asuntos Humanitarios y
Coordinadora Adjunta del Socorro de Emergencia

Apéndice

Informe del Residente y Coordinador de la Ayuda Humanitaria de las Naciones Unidas para Somalia

I. Introducción

1. Este informe es el segundo que se presenta de conformidad con lo dispuesto en la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad. En el párrafo 11 de dicha resolución del Consejo se solicita al Residente y Coordinador de la Ayuda Humanitaria de las Naciones Unidas para Somalia que informe cada 120 días al Consejo sobre la aplicación de los párrafos 4 y 5 de la resolución y sobre cualquier impedimento a la entrega de asistencia humanitaria a Somalia, con el apoyo de los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias que tengan la condición de observadoras en la Asamblea General de las Naciones Unidas y proporcionen asistencia humanitaria.

2. Este segundo informe del Coordinador abarca el período comprendido entre agosto y noviembre de 2010. El informe se centra principalmente en las regiones de Somalia que se encuentran bajo el control del grupo Al-Shabaab, incluido el 12 de abril de 2010 en la lista establecida por el Comité del Consejo de Seguridad dimanante de las resoluciones 751 (1992) y 1907 (2009) relativas a Somalia y Eritrea, de conformidad con el párrafo 8 de la resolución 1844 (2008) del Consejo de Seguridad.

3. En el presente informe, al igual que en el primero (véase S/2010/372), se exponen las limitaciones del acceso de la asistencia humanitaria y sus repercusiones operacionales, así como las medidas de mitigación que se han aplicado respecto de “la politización”, “el mal uso” y “la apropiación indebida”. En el presente informe se han tenido en consideración y atendido en la medida de lo posible las observaciones formuladas por los Estados Miembros tras la exposición que hizo el Coordinador de Asuntos Humanitarios al Consejo de Seguridad en agosto de 2010. A fin de aprovechar el mayor número posible de fuentes de información, en la elaboración de este informe el Coordinador utilizó una encuesta para recabar información sobre las medidas de mitigación que la comunidad de la asistencia humanitaria prevé emplear o está empleando actualmente.

4. El inestable contexto político y militar de Somalia sigue haciendo difícil, aunque no imposible, la prestación de asistencia humanitaria. Todas las regiones de Somalia necesitan asistencia humanitaria en una medida u otra. Como se señaló en el primer informe, el epicentro de la crisis humanitaria sigue situándose en el centro y el sur del país. Los combates entre las partes en el conflicto prosiguieron durante el período que se examina, especialmente en Mogadiscio y sus alrededores, y también se produjeron otros conflictos en poblaciones del centro de Somalia.

5. Durante el período sobre el que se informa, el grupo Al-Shabaab impuso condiciones para el funcionamiento de las organizaciones de asistencia humanitaria que, en algunos casos, retrasaron o restringieron la prestación de asistencia y servicios humanitarios que eran muy necesarios. El grupo también prohibió a seis organizaciones que llevaran a cabo ningún tipo de operaciones en las zonas bajo su control.

6. Se teme que los combates que se libran en el centro y el sur de Somalia entre el Gobierno Federal de Transición, sus seguidores y los agentes no estatales armados que tratan de conseguir el control territorial seguirán aumentando a lo largo de los próximos meses, y que seguirán deteriorando la ya precaria situación humanitaria actual. Además, las previsiones meteorológicas indican que las desfavorables condiciones climáticas pueden contribuir al aumento de la inseguridad alimentaria. No obstante, el imperativo humanitario de brindar asistencia a quienes la necesitan significa que la comunidad de asistencia de Somalia seguirá operando aun en las condiciones más adversas.

7. El Coordinador de la Asistencia Humanitaria, junto con los distintos organismos operacionales, trata de llegar a un nivel de supervisión que sea realista en estas circunstancias; que esté basado en el principio de la diligencia debida; y que refleje una norma basada en el contexto que sea posible cumplir.

II. Limitaciones al acceso a la asistencia humanitaria y sus consecuencias operacionales

8. Somalia se encuentra en una situación de emergencia prolongada y compleja, con un frágil Gobierno Federal de Transición que está basado principalmente en Mogadiscio, y que no controla la mayor parte del país. Durante el período sobre el que se informa, los actos de violencia armada entre el Gobierno Federal de Transición y diversos agentes no estatales armados en Mogadiscio ha aumentado de un promedio mensual de 80 incidentes de seguridad (conflictos armados, terrorismo, delincuencia y disturbios civiles) durante la primera mitad del año a 120 incidentes de seguridad al mes en los últimos cuatro meses. El conflicto actual ha provocado pérdida de vidas, desplazamientos frecuentes y constantes, pérdida de medios de vida e inseguridad alimentaria. De mediados de julio a mediados de octubre en los tres hospitales principales de Mogadiscio se registraron ingresos de más de 2.400 víctimas de la guerra, 300 de las cuales eran niños de menos de 5 años.

9. Se calcula que hay 1,4 millones de desplazados internos, la gran mayoría de los cuales se concentran en el corredor de Afgooye, donde se calcula que viven actualmente 409.000 personas. Durante el período sobre el que se informa, se desplazaron en el interior del país cerca de 35.000 personas al mes, principalmente en el centro y el sur. Más de la mitad de esos desplazamientos tuvieron a Mogadiscio como origen o destino.

10. Somalia sigue presentando una de las tasas de malnutrición más elevadas del mundo, aunque durante los cuatro últimos meses se registraron ligeras mejoras. Se calcula que el número de casos de niños afectados por la malnutrición ha disminuido de 240.000 a 230.000, de los cuales están afectados por malnutrición grave 35.000 niños, frente a 63.000 hace seis meses.

11. En la actualidad, el número de personas que necesitan asistencia humanitaria de emergencia y/o ayuda a la subsistencia en toda Somalia se ha reducido de 2,6 millones a 2 millones de personas, lo que representa una disminución del 25%. Ello se debe en parte a que se han registrado dos buenas estaciones de lluvias (la estación *deyr* de 2009 y la estación *gu* de 2010), a que se ha aliviado la crisis económica de 2009, y a que se introdujo una nueva metodología para el recuento del número de personas en situación de crisis durante la estación de lluvias *gu* de 2010. Aunque estas lluvias conllevaron en un aumento a corto plazo de la disponibilidad de

alimentos, el retraso de las lluvias secundarias hace temer el aumento de la inseguridad alimentaria en los próximos meses. Cabe señalar que, si bien el número de necesitados se ha reducido a 2 millones de personas, esa cifra representa el 27% de la población somalí.

12. Durante el período sobre el que se informa, las operaciones humanitarias siguieron viéndose afectadas por los actos de todas las partes en el conflicto. Como consecuencia de esos actos, la capacidad de los agentes humanitarios para acceder a las poblaciones necesitadas fue desigual y constantemente fluctuante. El acceso a las poblaciones del centro de Somalia fue desigual debido principalmente a los combates entre los agentes no estatales armados y entre las administraciones de los clanes locales y los agentes no estatales armados. En el sur de Somalia, donde los agentes no estatales armados controlan la práctica totalidad del territorio, los combates han sido puntuales, breves y esporádicos. El acceso siguió siendo extremadamente limitado debido a la renuencia de esos grupos a recibir asistencia humanitaria.

13. Los agentes no estatales armados provocaron varios incidentes contra el personal, los bienes y las instalaciones de las Naciones Unidas y de las organizaciones no gubernamentales (ONG). Tan solo en agosto y septiembre se produjeron 12 incidentes de seguridad que afectaron directamente a las organizaciones humanitarias. Los locales de algunas organizaciones no gubernamentales fueron ocupados temporalmente, lo que obligó a suspender las intervenciones humanitarias y, en algunos casos, se expulsó a la ONG en cuestión. La ayuda alimentaria que se encontraba en los almacenes se confiscó para luego ser quemada, supuestamente por estar caducada, contaminada o por pertenecer a una determinada organización. Durante el período del informe, se ordenó a seis ONG internacionales que pusieran fin a sus operaciones humanitarias por diversas razones, tales como la acusación de recibir apoyo de los Estados Unidos de América o de propagar el cristianismo. En agosto, las operaciones de algunas organizaciones humanitarias se vieron gravemente obstaculizadas porque el grupo Al-Shabaab decretó que todas las ONG que operaban en las zonas bajo su control debían pagar impuestos por concepto de registro, contratos sobre los programas y utilización de vehículos. Algunas organizaciones humanitarias informaron de que la negativa a pagar esos impuestos había tenido consecuencias desiguales. En algunas regiones las actividades humanitarias se detuvieron debido a que no se habían efectuado esos pagos, mientras que en otras las actividades continuaron a pesar de que no se habían pagado los impuestos.

14. Pese a estas dificultades, se mantuvo la capacidad de prestar asistencia así como de intervenir rápidamente en situaciones de crisis humanitaria aguda. Aunque la presencia de personal de asistencia humanitaria internacional permanente ha disminuido en los últimos años, las Naciones Unidas y las ONG siguen manteniendo personal permanente sobre el terreno. Durante el período sobre el que se informa se contaba con 140 funcionarios internacionales, la mayoría de ellos con base en el norte y el noreste de Somalia. En el centro y el sur de Somalia, donde la presencia de personal internacional permanente está más restringida — y en algunas partes es inexistente— los principales encargados de llevar a cabo las actividades de asistencia humanitaria son el personal nacional y los asociados en la ejecución nacionales que se encuentran sobre el terreno.

15. La incapacidad de la comunidad de asistencia humanitaria de establecer contactos a los más altos niveles con los principales agentes no estatales armados para tratar de los problemas de los principios humanitarios y del acceso a la asistencia humanitaria sigue representando una limitación para las operaciones en el centro y el sur de Somalia. La importancia de esos contactos estriba en el hecho de que las regiones más problemáticas desde el punto de vista humanitario suelen coincidir con las zonas controladas por un agente no estatal armado predominante. No está clara la razón de que ese agente estatal armado no esté interesado en recibir asistencia humanitaria. El acceso a la asistencia humanitaria sigue estando muy localizado y sigue dependiendo de la magnitud de las necesidades y de la existencia de una autoridad local basada en un clan que se muestre favorable o de que un agente no estatal armado permita la prestación de la asistencia humanitaria sobre la base de principios humanitarios. Por todo ello, el acceso de la asistencia humanitaria en el centro y sur de Somalia es efímero, limitado y variable.

16. La programación de la asistencia humanitaria continúa pese a este entorno tan difícil. Aunque no ha sido posible cumplir normas internacionales como SPHERE (un conjunto de directrices humanitarias mundialmente aceptadas), la comunidad de asistencia humanitaria ha podido hacer algunos avances. Durante el período sobre el que se informa, gracias a las intervenciones de administración de casos del sector de la salud se logró mantener a niveles razonables el cólera y la diarrea acuosa aguda, particularmente en el sur y en Mogadiscio. Se rehabilitaron algunos hospitales, y médicos de organizaciones internacionales formaron a más de 200 profesionales de la salud. En Mogadiscio, 340.000 personas vulnerables recibieron regularmente asistencia alimentaria. También se han hecho algunos progresos en la atención a los niños. En el centro de Somalia 80.000 niños se beneficiaron del aumento del acceso a los centros de distribución mensual de alimentación complementaria. Más de 11.000 niños recibieron apoyo para la educación que incluyó la distribución de cuadernos para ejercicios y suministros escolares, y se construyeron 13 aulas temporales en el corredor de Afgooye. Aproximadamente 19.500 personas recientemente desplazadas que se encontraban dispersas en 15 asentamientos de desplazados internos en Mogadiscio recibieron suministros de socorro de emergencia, y 80.000 residentes de Mogadiscio se beneficiaron de programas de cloración del agua.

III. Medidas de mitigación de los riesgos

17. El Consejo de Seguridad en su resolución 1916 (2010) exhortó a los Estados Miembros y a las Naciones Unidas a adoptar todas las medidas viables para mitigar la politización, el mal uso y la apropiación indebida de la asistencia humanitaria por los grupos armados, y solicitó al Coordinador que informara cada 120 días al Consejo sobre esas medidas de aplicación. Como se ha señalado anteriormente, en la elaboración del presente informe el Coordinador de Asuntos Humanitarios utilizó una encuesta en Internet para recabar las opiniones y comentarios de la comunidad de asistencia humanitaria.

18. En el primer informe del Coordinador se esbozaron diversos documentos de política, tanto del equipo de las Naciones Unidas en el país como del Comité Permanente entre Organismos para Somalia, que orientan la labor humanitaria en el entorno de alto riesgo de ese país. Recientemente se sumó a esos documentos de política el documento de posición del Comité Permanente entre Organismos para

Somalia respecto de la presencia humanitaria en Somalia meridional y central, en el que se expone el proceso para examinar los complejos asuntos que entraña el reemplazo de las organizaciones que han sido expulsadas u obligadas a suspender sus operaciones. En el documento se señala la importancia de mantener una presencia humanitaria en Somalia meridional, dadas las urgentes necesidades humanitarias, y se reafirma que los organismos se deben resistir a la injerencia de agentes no estatales armados en sus actividades humanitarias.

19. El proceso del llamamiento unificado para Somalia para 2011, concluido recientemente, puso de relieve la importancia de las estrategias para mantener la calidad de los programas humanitarios y la rendición de cuentas a los beneficiarios y los donantes. También se llegó a la conclusión de que para la respuesta humanitaria de 2011 era indispensable aumentar el intercambio de información y la transparencia. Los proyectos presentados para el llamamiento unificado para 2011 incluían también compromisos relacionados con las medidas que las organizaciones pondrían en práctica para mantener informados a los interesados y, en particular, a las comunidades locales.

20. A fin de aumentar la rendición de cuentas a los beneficiarios y los donantes, el Comité Permanente entre Organismos para Somalia ha emprendido una evaluación entre organismos de la respuesta humanitaria colectiva en Somalia central y meridional. Esa evaluación permitirá determinar la eficacia de la asistencia prestada y la eficiencia con que se ha prestado, y determinar las mejores prácticas y las enseñanzas clave derivadas de las respuestas humanitarias entre enero de 2005 y diciembre de 2009. El Comité aprobó las modalidades de la evaluación y en septiembre de 2010 se contrató un administrador de la evaluación y se estableció el comité directivo.

21. Se están sometiendo a auditoría todos los proyectos financiados con cargo al fondo de respuesta humanitaria (un fondo de respuesta de emergencia). A fin de fortalecer ese proceso se firmó recientemente un acuerdo marco trienal con dos empresas de auditoría para que no solo efectúen las auditorías de conformidad con las normas internacionales en la materia, sino que examinen también los mecanismos de vigilancia establecidos y, cuando sea posible, realicen visitas al terreno. Las empresas de auditoría empezaron su labor en septiembre y están auditando 79 proyectos por un valor de más de 11,6 millones de dólares para los que se aportaron fondos entre fines de 2009 y el primer semestre de 2010. La mayor parte de los proyectos se ejecutaron en Somalia central y meridional, aproximadamente la mitad de ellos por conducto de organizaciones no gubernamentales nacionales. La auditoría finalizará a fines de 2010 y las conclusiones constituirán una enseñanza importante para la gestión de los proyectos y la gestión financiera del fondo humanitario común (un fondo humanitario estratégico mancomunado), así como para la programación en general.

22. Algunas organizaciones de asistencia humanitarias siguen manteniendo su presencia en pueblos fronterizos de Kenya para apoyar sus operaciones en Somalia. La posibilidad de cruzar la frontera hacia Somalia permite a las organizaciones responder con mayor rapidez a las necesidades urgentes en zonas próximas, supervisar más eficazmente sus programas y realizar sus actividades cuidando mejor de la seguridad de su personal.

23. Como se señaló en el primer informe, el equipo de las Naciones Unidas en el país estableció un comité de gestión del riesgo para proporcionar orientación de

política y determinar esferas de riesgo nuevas. En octubre de 2010 se finalizaron los módulos de capacitación sobre los principios y la metodología de la gestión del riesgo, que incluyen instrumentos para que el personal del equipo de las Naciones Unidas en el país pueda determinar, evaluar y gestionar mejor el riesgo. En apoyo de la introducción de una cultura del riesgo en el equipo, el personal nacional e internacional con sede en Nairobi y Somalia recibirá capacitación sobre gestión del riesgo en noviembre y diciembre de 2010.

24. También en noviembre de 2010 comenzará la primera etapa del funcionamiento del sistema de gestión de la información sobre los contratistas, que tiene por objeto reducir los riesgos relacionados con el empleo de contratistas y mejorar los procedimientos de debida diligencia. Este sistema se concibió para ayudar al equipo en el país a compartir información sobre el desempeño, la capacidad y la integridad de los asociados y los contratistas.

25. El sistema ha recibido el pleno apoyo del equipo en el país, que se ha comprometido a incorporar en la base de datos en los tres próximos meses toda la información necesaria sobre el empleo de contratistas. Esto permitirá analizar la información y elaborar informes sobre el riesgo. Dado el gran interés que se ha demostrado en acceder a la base de datos y utilizarla, el comité de gestión del riesgo y el oficial de gestión del riesgo celebrarán deliberaciones en el futuro sobre la posible ampliación de la base de datos a fin de incluir información procedente de otros asociados internacionales.

26. Además del régimen de gestión del riesgo, las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales humanitarias establecieron diversas estrategias para mitigar la politización, el mal uso o la apropiación indebida de la asistencia o de fondos con fines humanitarios por agentes no estatales armados. Las organizaciones que respondieron a la encuesta para el presente informe indicaron que seguían insistiendo en que su personal respetara los códigos de conducta de la organización, los principios humanitarios y los diversos documentos de política del Comité Permanente entre Organismos para Somalia respecto del trato con agentes armados.

27. Las organizaciones comunicaron también que por lo general investigaban a su personal, los asociados en la ejecución y los contratistas en función de las listas de las Naciones Unidas de personas y entidades objeto de sanciones. Unas pocas comunicaron que utilizan además con ese fin las listas de sanciones establecidas por Estados Miembros. En situaciones en que las demandas de un agente no estatal armado estaban en conflicto con los mandatos de la organización o los principios humanitarios, las organizaciones suspendían los programas y sólo los reiniciaban cuando se encontraba una solución acorde con los principios humanitarios. En situaciones en que no era posible reanudar la actividad humanitaria, las organizaciones ponían fin a sus actividades u orientaban las intervenciones a actividades humanitarias más susceptibles de supervisión y control. Por último, las organizaciones comunicaron que su trato directo con las comunidades habían sido una de las medidas de mitigación más eficaces contra la posible injerencia política o militar en las actividades humanitarias.

28. La encuesta reveló casos de apropiación indebida. En uno, alimentos presuntamente infestados fueron destruidos en parte y en parte, pillados. No está claro si todos los alimentos se quemaron, como se dio a conocer, pero hay información que parece indicar que no lo fueron. Además, los alimentos destinados

a víctimas de las inundaciones cayeron en manos de los pilladores, para su propio uso, lo que indica que es probable que haya habido apropiación indebida. La organización afectada ya no almacena alimentos de emergencia en las regiones controladas por el agente no estatal armado posiblemente responsable de la apropiación indebida. En otro caso, un agente no estatal armado retiró suministros de salud y nutrición del almacén de una organización después de que se ordenó a esta que pusiera fin a sus actividades humanitarias. Los suministros se retiraron sin permiso de la organización y han desaparecido. Como la organización ya había puesto fin a sus operaciones, no fue necesario tomar otras medidas de mitigación.

29. En general las organizaciones comunicaron que las medidas de mitigación vigentes para impedir la apropiación indebida eran apropiadas, aunque se estaban reforzando. Las organizaciones han adoptado una serie de medidas que incluyen el nombramiento de un oficial superior de control de cumplimiento dedicado exclusivamente a la operación en Somalia; la introducción de regímenes de gestión del riesgo ajustados a las necesidades del organismo, con la correspondiente capacitación del personal; la utilización de proveedores y contratistas con buenos antecedentes y no relacionados con alguna de las partes en el conflicto; y el nombramiento de un oficial superior de adquisiciones para mejorar la rendición de cuentas y la gestión de los sistemas financieros. Como en el caso del mal uso, las medidas de mitigación de la apropiación indebida incluyen líneas telefónicas especiales para las denuncias de los beneficiarios, controles financieros y sistemas de vigilancia después de la distribución.

30. Las organizaciones no informaron de casos concretos de mal uso. Sin embargo, comunicaron que, a fin de mitigar cualquier mal uso futuro, seguían dedicando importantes recursos a mejorar la vigilancia y la evaluación. Por ejemplo, algunas organizaciones solo distribuyen ayuda cuando su propio personal o el personal de la organización encargada de la ejecución puede estar presente físicamente. Otras han establecido líneas directas para las denuncias de los beneficiarios, han colocado a su personal en organizaciones asociadas locales para mantener vínculos directos con la comunidad o han contratado evaluadores externos. Por lo general, las organizaciones están aumentando los sistemas para reforzar los controles financieros.

31. La información recibida por el Coordinador indica que las organizaciones tienen claramente presentes los peligros de la politización, el mal uso y la apropiación indebida y, en consecuencia, siguen elaborando o perfeccionando metodologías para evitarlos. Como se señaló en el primer informe, la comunidad dedicada a la asistencia humanitaria que realiza actividades en Somalia está empeñada en lograr que los programas de asistencia humanitaria tengan los efectos necesarios en la vida de la población afectada y resulten fidedignos para los donantes.

IV. Efectos de la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad

32. Los donantes comunicaron oficiosamente que sería prematuro determinar si la resolución 1916 (2010) del Consejo de Seguridad había influido en sus respectivos niveles de financiación. Algunos estimaban que la legislación interna podía haber tenido más influencia que la resolución en las decisiones sobre financiación. Otros

opinaron que el requisito de presentación de informes previsto en la resolución permitía sintetizar la información sobre actividades humanitarias en un informe breve. La comunidad dedicada a actividades humanitarias acogió complacida la oportunidad de presentar un cuadro conciso de la debida diligencia y las estrategias de mitigación del riesgo que, en último término, beneficiaban a los necesitados. Sin embargo, la frecuencia con que debían presentarse esos informes se consideró onerosa y se estimó que tal vez sería conveniente volver a examinarla.

33. La financiación nueva para Somalia es inferior en un 26% a la de 2009. Algunos estiman que esa disminución está vinculada a la resolución 1916 (2010) y otros, que también han contribuido a la disminución de la financiación factores como las fluctuaciones monetarias, la crisis económica mundial y la atención prestada a nuevas emergencias (por ejemplo, en Haití y el Pakistán).

34. La encuesta reveló que las organizaciones no consideraban que la resolución hubiera tenido un efecto importante en sus operaciones humanitarias. Tenían la impresión de que los Estados Miembros no habían utilizado la disposición sobre excepción con tanta liberalidad como se había previsto. Si bien los Estados Miembros que tenían legislación interna en vigor habían indicado claramente que la disposición sobre excepción no les era útil, las organizaciones señalaron que incluso los que no tenían legislación interna al respecto parecían renuentes a aportar financiación.

V. Conclusión

35. La mayor parte de la población que necesita asistencia humanitaria reside en zonas bajo el control de agentes no estatales armados incluidos en las listas derivadas de las resoluciones del Consejo de Seguridad. En el período de que se informa continuó la violencia de todas las partes en el conflicto contra la población civil, lo que produjo desplazamientos y restringió el acceso a la asistencia humanitaria. Pese a esas circunstancias difíciles, ha sido posible mantener las actividades humanitarias, aunque en un nivel muy inferior al necesario. No se ha podido responder sistemáticamente en regiones geográficas donde las necesidades son más imperiosas. En particular, preocupa a la comunidad dedicada a la asistencia humanitaria que las zonas más necesitadas se vean afectadas por la resolución 1916 (2010).

36. La encuesta para el presente informe demostró que las organizaciones de asistencia humanitaria seguían muy preocupadas por los riesgos que entrañaba la realización de actividades en Somalia y muy atentas a esos riesgos. Seguían introduciendo o perfeccionando la orientación operacional y los sistemas de vigilancia para reducir los riesgos que acarrear la politización, el mal uso y la apropiación indebida de la asistencia humanitaria.